**Preguntas Frecuentes — Préstamo Personal UVA para Viviendas Industrializadas**

**1️- ¿Qué es el Préstamo Personal UVA para viviendas industrializadas?**

Es un préstamo personal expresado en **Unidades de Valor Adquisitivo (UVA)**, diseñado para financiar la compra o construcción de viviendas industrializadas a través de empresas que tengan convenio con Banco Hipotecario. Permite acceder a un mayor monto con una tasa de interés baja y cuotas iniciales accesibles.

**2️- ¿Qué es una UVA?**

La **UVA (Unidad de Valor Adquisitivo)** es una unidad de medida creada por el BCRA, que se actualiza diariamente en función de la inflación. Su valor se publica en [www.bcra.gob.ar](https://www.bcra.gob.ar).

**3️- ¿Quiénes pueden solicitar este préstamo?**

Pueden solicitarlo:

* **Empleados bajo relación de dependencia** que acrediten sus haberes en una Cuenta Sueldo de Banco Hipotecario S.A.
* **Empleados bajo relación de dependencia de organismos públicos** que realicen Sueldo Dúho equivalente a los ingresos computados para el préstamo y sus futuras actualizaciones.
* **Trabajadores independientes** que acrediten sus ingresos en cuenta pack emprendedor de Banco Hipotecario S.A.

**4️- ¿Qué requisitos de edad e ingresos existen?**

* **Edad mínima:** 18 años.
* **Edad máxima al otorgamiento:** 65 años.
* **Edad máxima al cancelar:** 71 años.
* **Ingreso mínimo:** equivalente a **1 Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM)** neto.
* Se pueden sumar ingresos con cónyuge o conviviente.
* **Antigüedad laboral mínima:** 1 año (tanto para relación de dependencia como para independientes).

**5️- ¿Qué documentación debo presentar?**

**Documentación personal:**

* DNI, LC o LE (en caso de no ser cliente).
* Comprobante de estado civil: libreta de matrimonio, sentencia de divorcio, constancia de unión convivencial, o documentación que acredite convivencia (contrato de alquiler, partida de nacimiento de hijos, facturas o resúmenes bancarios que coincidan en domicilio).

**Documentación de ingresos:**

* Dependientes: últimos 3 recibos de sueldo.
* Autónomos (Ganancias): última declaración jurada o certificación de ingresos firmada por contador público y certificada por el Consejo Profesional.
* Monotributistas: comprobantes de pago de los últimos 3 meses.
* Jubilados: últimos 3 recibos de haberes (excluyendo conceptos retroactivos o no computables).

**6️- ¿Cómo se determina la cuota mensual?**

El préstamo se otorga en pesos, pero se expresa en UVAs. La deuda y la cuota mensual se calculan en UVAs y se convierten a pesos multiplicando por el valor de la UVA vigente al día del pago.

**7️- ¿Qué plazo de pago tiene este préstamo?**

El préstamo puede devolverse en hasta **72 cuotas mensuales**.

**8️- ¿Cómo se otorga el préstamo?**

Una vez aprobada la solicitud, el Banco transfiere el primer desembolso del 40% del crédito directamente a la empresa proveedora de la vivienda industrializada. Para la acreditación del restante 60% el cliente tendrá un plazo máximo de 180 días para solicitarlo a través del canal TuHogar una vez que la empresa confirme fecha de entrega de la vivienda.

**9️- ¿Qué empresas están adheridas?**

Podés consultar el listado de empresas proveedoras con convenio vigente con Banco Hipotecario en nuestro sitio web <https://www.hipotecario.com.ar/personas/prestamos-a-la-vivienda/viviendas-industrializadas/>

**10-** **¿Qué sucede si la vivienda no es permanente?**

En caso de financiar una vivienda no permanente, el crédito incluye **IVA sobre los intereses**.

**1️1- ¿Puedo cancelar o adelantar cuotas?**

Sí. Podés realizar cancelaciones parciales o total en cualquier momento y la comisión de cancelación es del 3%.

**1️2- ¿Cómo puedo iniciar el trámite?**

Contactá a una de las empresas proveedoras de viviendas industrializadas adheridas para que puedan realizar una simulación del crédito y avanzar con el proceso de carga de solicitud.

**1️3- ¿Presentar la documentación asegura la aprobación del préstamo?**

No. La presentación de la documentación no implica aceptación automática de la solicitud ni compromiso de otorgar el préstamo. La aprobación depende del análisis crediticio y del cumplimiento de los requisitos.

**1️4- ¿Es obligatorio acreditar los ingresos en una cuenta de Banco Hipotecario?**

Sí. Para acceder y mantener las condiciones preferenciales de esta línea de **Préstamo Personal UVA para Viviendas Industrializadas**, todos los titulares y cotitulares que sumen ingresos deben acreditar sus haberes mensualmente en una cuenta de Banco Hipotecario.

**1️5- ¿Qué pasa si dejo de acreditar mis haberes en Banco Hipotecario?**

Si dejás de acreditar tus haberes en Banco Hipotecario, perderás las condiciones preferenciales y se aplicará un aumento de **200 puntos básicos (2 %)** a la tasa de interés pactada.